

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66**

"EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, ANTE LA FE DEL C. LIC. LUÍS MIGUEL ANDREU ACOSTA, SECRETARIO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SEIS**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DESFILE CÍVICO MILITAR QUE SE CELEBRA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN CUAUTLA, MORELOS.-----
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DEL HONORABLE CABILDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, SEA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS".-----
6. RATIFICACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL CIUDADANO GABINO PEÑA MENDOZA, COMO COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).-----

**PUNTO NÚMERO UNO.-** PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO MUNICIPAL** PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FELIPE XAVIER GÜEMES RÍOS; C. JUANITA GUERRA MENA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: LIC. ERIK GONZÁLEZ GARCÍA, C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO, C. ARTURO GASTAÑEDA BAUTISTA, C. ELEUTERIO SANTIBÁÑEZ RIVERA, PROFR. ROGELIO GALLARDO CARRILLO, C. ALMAQUIO SILVESTRE SÁMANO RÍOS, L.A.E. RICARDO CALVO HUERTA, C. BRENDA ANAHÍ CARRILLO HERRERA, C. JESÚS CORONA DAMIÁN, DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA Y LA MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN.-----

**PUNTO NÚMERO DOS.-** EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA

11/09  







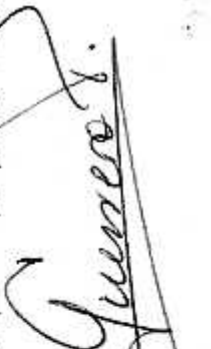














SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----

**PUNTO NÚMERO TRES.-** EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL SECRETARIO, DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y AL FINALIZAR LA SOMETA AL VOTO DE LOS PRESENTES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, CONCLUIDA LA MISMA, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO.- APROBÁNDOSE POR EL VOTO UNÁNIME DEL CUERPO COLEGIADO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE HA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.-----

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE ES FACULTAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PROMOVER LOS VALORES CÍVICOS Y EXALTAR A LOS HÉROES QUE NOS DIERON PATRIA, SIEMPRE SALVAGUARDANDO EL ORDEN, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD SOCIAL, PERO SOBRE TODO CUIDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO CÍVICO - MILITAR QUE SE CELEBRA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, EN ESTA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO DE TODOS AQUELLOS QUE ASISTAN AL MISMO, ES POR ELLO, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL, PREOCUPADO POR LA SEGURIDAD DE SUS CIUDADANOS, CONSIDERA NECESARIO REGLAMENTAR TAN IMPORTANTE EVENTO, PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA AL RESPECTO EL SECRETARIO MUNICIPAL, MENCIONARÁ LOS PORMENORES DEL REGLAMENTO PROPUESTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** REFIERE QUE EN MESAS DE TRABAJO SE DIO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, SIN EMBARGO, EN ESTE MOMENTO SE LES HARÁ ENTREGA DE LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL MISMO, PUES ADOLECÍA DE ALGUNOS DETALLES DE REDACCIÓN Y POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SE ADICIONARON ALGUNOS TÉRMINOS QUE ESTABAN UN TANTO AMBIGUOS, UNA DE LAS ADICIONES MÁS TRASCENDENTES ES POR EJEMPLO AQUELLA QUE PROHÍBE A CUALQUIER INTEGRANTE O PARTICIPANTE DEL DESFILE INGIERA BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PARTICIPE EN ÉL HABIENDO INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TAMBIÉN SE ABRE UN PADRÓN PARA TODOS AQUELLOS JINETES QUE DESEEN PARTICIPAR CON SUS CABALGADURAS Y PARA ELLO YA SE TIENE DESIGNADOS AL ELEMENTO JUNTO CON EL VETERINARIO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA QUE CUENTEN CON UN PADRÓN PREVIO AL DESFILE CÍVICO - MILITAR.- EL REGIDOR

12/21

Am

[Handwritten signature]

Quereza  
22/11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

C. **ELEUTERIO SANTIBÁÑEZ RIVERA** MENCIONA QUE EN EL ARTÍCULO SIETE DONDE SE HABLA DEL TEMA DE LOS MOTORIZADOS, PROPONE QUE EL ESCUADRÓN MOTORIZADO QUE REALIZA ACROBACIAS, SE ABSTENGAN DE HACER LAS MISMAS, TODA VEZ QUE LO CONSIDERA PELIGROSO PUES PODRÍAN PERDER EL CONTROL DE LA MOTOCICLETA E IMPACTARSE CONTRA LOS ESPECTADORES; POR OTRO LADO, PROPONE QUE EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS, NO INCLUYAN CARRETAS JALADOS POR CABALLOS, EN VIRTUD DE QUE EN CASO DE DESBOCARSE EL CABALLO, DUPLICA O TRIPLICA LA PELIGROSIDAD EN CONTRA DE LOS ASISTENTES AL DESFILE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE TOMARÁ NOTA DE LAS OBSERVACIONES DEL REGIDOR SANTIBÁÑEZ RIVERA, PARA QUE EN SU CASO SE REALICEN LAS ADECUACIONES PERTINENTES AL REGLAMENTO EN COMENTO Y SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO ESTAS RESTRICCIONES.- LA **SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE EN MESA DE TRABAJO REALIZÓ OBSERVACIONES SIN EMBARGO QUEDARON PENDIENTES ALGUNAS, POR LO QUE LAS HIZO LLEGAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE DE MANERA SEMANAL SE HAN ESTADO REALIZANDO REUNIONES CON LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS PARA REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL REGLAMENTO, ASIMISMO SE HAN REUNIDO CON EL QUINTO REGIMIENTO MECANIZADO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL APOYO Y ASESORÍA NECESARIA, POR OTRA PARTE MENCIONA QUE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL HA ELABORADO UN CROQUIS DEL DESFILE EN EL CUAL SE HAN ESTABLECIDO LAS CALLES QUE SERVIRÁN COMO SALIDAS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO LAS UNIDADES DE EMERGENCIA QUE PARTICIPARÁN COMO APOYO EN DICHO EVENTO.- LA **SÍNDICO MUNICIPAL** MENCIONA QUE EN EL REGLAMENTO SE ESTABLECEN LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS, POR EJEMPLO, YA ESTÁ LIMITADA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PUES ESE DÍA HABRÁ LEY SECA, PERO TAMBIÉN SE TIENE QUE VER LA RENTA DE LAS SILLAS, TODA VEZ QUE ESO ES UN PROBLEMA REAL, PUES BLOQUEAN LAS CALLES DESDE LA NOCHE ANTERIOR AL EVENTO Y CIERRAN LAS CALLES QUE PUEDEN SERVIR COMO SALIDAS DE EMERGENCIA, POR LO QUE, SE TIENE QUE DESIGNAR EL ÁREA RESPONSABLE PARA TAL EFECTO, QUE EN ESTE CASO SERÍA LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE A DICHA DEPENDENCIA SE LE HAN GIRADO LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO PARA QUE IMPLEMENTE LA LEY

3/21

3/21



Gumera





SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

SECA, ASÍ COMO PARA QUE PROHIBA LA INSTALACIÓN DE SILLAS EN EL ÁMBITO COMERCIAL.- LA **SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE LOS JINETES NO SON CULPABLES DE QUE ALGÚN EQUINO COMETA ALGÚN PERCANCE, POR LO QUE LA RESPONSABILIDAD DEBERÁN ASUMIRLA TODOS SIN EXIMIR A NADIE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DIFIERE DE LO EXPRESADO POR LA **SÍNDICO MUNICIPAL**, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA QUE EL RESPONSABLE DE UN CABALLO ES EL JINETE, SIN EMBARGO, SI SE SUFRE ALGÚN PERJUICIO MORAL POR ESE ANIMAL, DE ACUERDO AL CÓDIGO CIVIL EL RESPONSABLE ES EL JINETE O EL DUEÑO DEL ANIMAL, POR LO QUE NO ASUMIRÁN RESPONSABILIDADES AJENAS, MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ EMITIENDO EL REGLAMENTO EN MENCIÓN.- EL REGIDOR **C. ALMAQUIO SILVESTRE SÁMANO RÍOS** EXPRESA QUE SU RESPONSABILIDAD TERMINA EN EL MOMENTO QUE SE ESTABLECE LA DISCIPLINA Y BUENA ORGANIZACIÓN DEL DESFILE, LA RESPONSABILIDAD DE CADA JINETE CON SU EQUINO.- EL REGIDOR **C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO** MANIFIESTA QUE ÉL TAMBIÉN TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES, COMO ES EL CASO DEL TÍTULO TERCERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL HABRÍA QUE PREVER A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA HACER UN AVISO A LA CIUDADANÍA DE CUALES SERÁN LAS CALLES QUE ESTARÁN CERRADAS Y A PARTIR DE QUE HORA A QUE HORA, CON LA FINALIDAD DE EFICIENTAR LA CUESTIÓN DE VIALIDAD; POR OTRO LADO, EN CUANTO A LOS RONDINES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE CONTEMPLA EVITAR LA VENTA DE REFRESCO O BEBIDAS EN ENVASES DE VIDRIO POR CUESTIONES DE SEGURIDAD; RELATIVO A LA RENTA DE SILLAS, SERÍA IMPORTANTE SE REALICE UN MAPA CRONOLÓGICO DE LA UBICACIÓN DE LOS LUGARES, LAS CANTIDADES DE SILLAS QUE ES MUY IMPORTANTE PARA EVITAR RIESGOS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA QUE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL HA CONSIDERADO LA SITUACIÓN DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS CIERRES DE CALLES Y LA AVENIDA INSURGENTES, HACIENDO MENCIÓN QUE CADA AÑO LOS VECINOS HAN COLABORADO DE LA MEJOR MANERA.- EL REGIDOR **C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO** REFIERE QUE EN EL REGLAMENTO NO SE ESTABLECE EN QUE POSICIÓN SE UBICARÁ EL CONTINGENTE DE LOS CHARROS.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** ACLARA QUE DICHO CONTINGENTE HASTA EL MOMENTO SE TIENE CONTEMPLADO AL FINAL DE LA COLUMNA DEL DESFILE.- EL REGIDOR **C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO** MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A ALGUNAS VIVENCIAS DEL AÑO PASADO, SOLICITA QUE A LOS INTEGRANTES DEL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

AYUNTAMIENTO SE LES CONSIDERE UN ESPACIO RESERVADO PERO CONTROLADO, EN VIRTUD DE QUE EL AÑO PASADO CUANDO ELLOS LLEGARON LOS LUGARES YA ESTABAN OCUPADOS POR TODO MUNDO, MENOS POR EL CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL CON ANTERIORIDAD LE HA DADO INSTRUCCIONES PARA VER LA POSIBILIDAD DE RENTAR UNA TRIBUNA ADICIONAL CON LA SÚPLICA DE QUE LOS MISMOS INTEGRANTES DEL CABILDO, COADYUVEN AL CONTROL DE INGRESO A LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE POR EXPERIENCIAS ANTERIORES, EN OCASIONES EL PROPIO REGIDOR PRETENDE LLEVAR MÁS GENTE DE LA PRUDENTE O DE LA DESIGNADA A LA TRIBUNA DE HONOR, POR LO QUE SE VERÁ LA FORMA DE QUE SEA CON EL MAYOR ORDEN POSIBLE, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CABILDO TENGAN SU LUGAR O LUGARES ADECUADOS, PERO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUE SE BUSQUE LA POSIBILIDAD DE RENTAR OTRA TRIBUNA O HABILITAR UN TEMPLETE PARA LOS FAMILIARES E INVITADOS ESPECIALES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE HABRÁ DE LIMITARSE A LA CAPACIDAD DE LA TRIBUNA O TEMPLETE.- EL REGIDOR **C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO** REFIERE QUE SERÍA IMPORTANTE QUE SE LES HICIERA LLEGAR UN OFICIO DONDE SE LES INFORME SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN LLEVAR COMO INVITADOS A LA TRIBUNA.- LA REGIDOR **MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN** SOLICITA QUE EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES, ES PRUDENTE QUE SE ESTABLEZCAN POR ESCRITO EN EL REGLAMENTO EN COMENTO, PARA QUE SEAN APLICADAS EN SU MOMENTO, POR OTRA PARTE, MENCIONA QUE EN EL ARTÍCULO ONCE, SOLO SE HABLA DE DOS ENFERMERAS, POR LO QUE SU PREGUNTA SERÍA ¿DÓNDE ESTÁN LOS MÉDICOS?, TODA VEZ QUE CONSIDERA QUE UNA COSA ES ACCIÓN DE ENFERMERÍA Y OTRA ES LA RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO PARA DAR UNA RESPUESTA MÁS ESPECIALIZADA SI ES QUE EL CASO LO AMERITA; OTRA DE SUS OBSERVACIONES ES QUE EFECTIVAMENTE SE CONTEMPLA A LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIN EMBARGO NO TIENE NINGÚN ARTICULADO ESPECÍFICO, POR LO QUE CONSIDERA QUE SE DEBE INSERTAR DICHO ARTICULADO PARA QUE INDUSTRIA Y COMERCIO ASUMA LA RESPONSABILIDAD QUE LE COMPETE COMO TAL; POR OTRA PARTE, EN RELACIÓN AL ARTÍCULO DIECINUEVE, CONSIDERA QUE DEBERÍA ESTABLECERSE EN EL TÍTULO TERCERO QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJERO JURÍDICO SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES NECESARIAS, ACLARANDO QUE TODOS LOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

ASPECTOS QUE DEBAN SER EJECUTADOS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS SERÁN EN BASE AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y A LOS REGLAMENTOS DE CADA DEPENDENCIA, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO TIENE INSTRUCCIONES PRECISAS DE EMITIR LA CIRCULAR PROHIBIENDO LA RENTA DE SILLAS Y LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- EL REGIDOR **DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA** REFIERE QUE EL TEMA DE LAS SILLAS YA SE ABORDÓ Y DISCUTIÓ, SIN EMBARGO SUGIERE QUE PARA EVITAR DESCONTENTOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA QUE ASISTE AL DESFILE NO SOLO DEL MUNICIPIO SINO DE OTROS LUGARES, SE PUDIERA PROMOVER O AUTORIZARSE LA INSTALACIÓN DE GRADAS EN LUGARES ESPECÍFICOS DONDE NO GENEREN PROBLEMAS DE VIALIDAD DE CONTINGENTES NI EN LAS BOCACALLES, POR LO QUE SOLICITA AL CABILDO SE VALORE LA POSIBILIDAD DE AUTORIZARSE LA COLOCACIÓN DE GRADAS PARA BIENESTAR DE LOS ASISTENTES AL DESFILE; POR LO QUE REFIERE A LAS BOCACALLES, PROPONE QUE NO SOLO SE REALICEN DE UN SOLO LADO, SINO DE AMBOS LADOS DE LA AVENIDA INSURGENTES Y DE MANERA ALTERNA, PARA CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE LLEGASE A SUSCITARSE, EN RELACIÓN A LO EXPRESADO POR LA REGIDORA GUERRERO PINZÓN DE LAS DOS ENFERMERAS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO ONCE, MANIFIESTA QUE POR EXPERIENCIAS ANTERIORES, SE HA SOLICITADO AL SEGURO SOCIAL EL APOYO CON UNA O DOS AMBULANCIAS, ASIMISMO AL ISSSTE AL HOSPITAL GENERAL, AL CENTRO DE SALUD, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA CONTAR CON LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA NECESARIA PARA CUBRIR CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE SUSCITASE Y DE ESTA MANERA BRINDAR A LA CIUDADANÍA UNA SEGURIDAD MAYOR EN CUANTO A PROTECCIÓN CIVIL Y DE SALUD.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** REFIERE QUE EN RELACIÓN A LA INQUIETUD DE LA REGIDORA GUERRERO PINZÓN Y DEL REGIDOR CRUZ MENDOZA, ACLARA QUE HASTA EL MOMENTO SE CUENTAN CON DOCE AMBULANCIAS DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS MEDIANTE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y LAS CUALES SE DISTRIBUIRÁN EN VÍAS ALTERNAS PARA QUE EN CASO DE ALGÚN INCIDENTE SE PUDIERAN TRASLADAR DICHAS UNIDADES AL LADO ORIENTE DONDE SE CONCENTRAN LA MAYORÍA DE LOS HOSPITALES.- EL REGIDOR **DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA** MENCIONA QUE SERÍA IMPORTANTE SOLICITAR EL APOYO A LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS A CUAUTLA EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
6/21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Guerrero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
6

*[Handwritten signature]*  
6/21



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66**

ACLARA QUE SE HA SOLICITADO POR ESCRITO EL APOYO, SIN QUE HASTA EL MOMENTO DE MANERA OFICIAL SE TENGA ALGUNA RESPUESTA.- EL REGIDOR **DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA** REFIERE QUE EL MUNICIPIO TIENE CONTRATOS CON DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, POR LO QUE, LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL TENDRÁ QUE DARSE A LA TAREA DE UNA MANERA ENÉRGICA PARA QUE SE DE A CONOCER A LA CIUDADANÍA EL REGLAMENTO PROPUESTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE NO SE HA HECHO SU DIFUSIÓN POR QUE AÚN NO SE HA APROBADO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO, PERO HECHA SU APROBACIÓN, TIENE LA INSTRUCCIÓN DE QUE SE REMITA AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y A LA GACETA MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN, Y ADEMÁS SE DISTRIBUIRÁ A TODOS LOS CONTINGENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL DESFILE CÍVICO-MILITAR.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA QUE NO HABIENDO NADIE MÁS QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA AL VOTO DE LOS PRESENTES EL REGLAMENTO EN COMENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DESFILE CÍVICO-MILITAR QUE EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA TECLO MORELOS Y PAVÓN SE CELEBRA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN CUAUTLA, MORELOS, CON LAS ADICIONES APORTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DEL CUERPO COLEGIADO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIONES III, IV, LXIV; 41 FRACCIONES I Y XXXIV, 60, 61, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DESFILE CÍVICO-MILITAR QUE EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA TECLO MORELOS Y PAVÓN SE CELEBRA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN CUAUTLA, MORELOS. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REMITA AL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" Y LA GACETA MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN Y PLENA VIGENCIA.-----

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DESFILE CÍVICO-MILITAR QUE EN CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA TECLO MORELOS Y PAVÓN SE CELEBRA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN CUAUTLA, MORELOS.

**TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES  
CAPITULO ÚNICO**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones del presente Reglamento son de observancia general y obligatoria para todo el Municipio de Cuautla, Morelos.

**ARTÍCULO 2.-** El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y desarrollo del desfile Cívico-Militar que con motivo de conmemorar el natalicio del Generalísimo Don José María Teclo Morelos y Pavón, se celebra el día treinta de septiembre en el Municipio de Cuautla, Morelos, basando su fundamento en la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 3.-** Son autoridades encargadas de la aplicación y vigilancia del presente Reglamento:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Secretario Municipal;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- IV. La Dirección de Protección Civil;
- V. La Dirección de Turismo;
- VI. La Dirección de Desarrollo Social;
- VII. La Dirección de Industria y Comercio y;
- VIII. La Dirección de Salud.

**ARTÍCULO 4.-** El municipio de Cuautla, Morelos, tutela a su sociedad bajo el principio de que todo individuo tiene el derecho natural a la protección y preservación de su vida, salud, familia y patrimonio amparados en las iniciativas y acciones de la Protección Civil. Entendida esta, como el conjunto de normas y conductas a observar por la sociedad en la prevención, protección y auxilio de la población ante situaciones de grave riesgo colectivo provocado por agentes naturales o humanos, tal y como se estipula en la Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos.

**ARTÍCULO 5.-** El evento del desfile cívico-militar del treinta de septiembre, es conceptualizado, organizado, controlado, monitoreado y ejecutado por los funcionarios públicos del Municipio de Cuautla, Morelos. El mandato, órdenes y actos de ejecución serán atribuciones del Presidente Municipal Constitucional.

**ARTÍCULO 6.-** Para los funcionarios públicos participantes en la concepción, organización, control, monitoreo y ejecución de las iniciativas y acciones del desfile, su responsabilidad es personal. Atendiendo la naturaleza de sus funciones, su propia actuación y en sus respectivos ámbitos de competencia.

### TITULO DOS ORGANIZACIÓN CAPITULO ÚNICO

**ARTÍCULO 7.-** Para salvaguardar el orden público, la seguridad física, salud, vida y derechos humanos de los participantes protagonistas del desfile, todos los asistentes observarán los mandatos primigenios de: puntualidad, disciplina y obediencia a las autoridades municipales y miembros de las Fuerzas Armadas a caballo, tierra y motorizados.



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

Asimismo, desde un día antes y durante el evento no se permitirá la venta de bebidas alcohólicas al público en general, así como tampoco se permitirá a los contingentes participantes el consumo de bebidas alcohólicas durante el desarrollo del evento, teniendo la facultad en todo momento las Autoridades Municipales de separar y no permitir su inclusión en el desfile a quienes infrinjan esta disposición. Queda también prohibida la venta de cualquier sustancia en envase de vidrio durante el desarrollo del evento.

**ARTÍCULO 8.-** Los contingentes participantes tendrán una población máxima de 100 elementos, un responsable por grupo, que acatará las órdenes y mandatos de los organizadores antes, durante y al final del desfile.

Asimismo y para el caso de que los contingentes participantes llegaran a utilizar durante el desarrollo del desfile automotores de combustión interna, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros y con un seguro de vida para el personal participante, de no ocurrir lo anterior, se harán responsables directos por los daños y perjuicios que llegaren a ocasionar, eximiendo al Municipio de cualquier responsabilidad.

No se permitirá a los participantes el uso de carretas jaladas por tracción animal.

**ARTÍCULO 9.-** Las bocacalles nombradas por los organizadores para contingencias y emergencias mayores causadas a los asistentes por cualquier agente perturbador socio-organizativo del desfile, estarán libres de personas, vehículos y obstáculos, hasta su cruce con las avenidas principales de desfogue establecidas.

**ARTÍCULO 10.-** En las bocacalles habrá espacios y áreas especiales destinadas a personas con capacidades diferentes y adultos mayores para facilitar su acceso, retiro y respuesta pronta ante cualquier contingencia o emergencia humana o natural en el desfile, los servicios de emergencia deberán tener una unidad móvil disponible y equipada para prestar los primeros auxilios o transportar a los posibles lesionados a Centros Hospitalarios. Los organizadores municipales de la festividad las ubicaran en puntos estratégicos del recorrido principal del desfile.

**ARTÍCULO 11.-** Un equipo de dos enfermeras debe estar siempre atento en la retaguardia de todos los contingentes que desfilaran. Otro equipo de dos enfermeras se ubicará a la mitad de la trayectoria del desfile y finalmente un equipo se ubicará previo a su término.

**ARTÍCULO 12.-** Por ser un valor, símbolo, uso, costumbre y tradición que aporta México al Mundo, se autoriza que las Asociaciones de Charros participen en el desfile cívico-militar en el Municipio de Cuautla, Morelos, bajo las siguientes disposiciones:

- I. Las Asociaciones de Charros Locales o Regionales así como los jinetes independientes deberán de inscribirse cuando menos desde dos días antes en el padrón que para tal efecto levantará el ayuntamiento a través de la Secretaría Municipal y en el cual deberán de quedar inscritos tanto los jinetes que participarán como el nombre del responsable de la Asociación.
- II. La Autoridad Municipal designará un Médico Veterinario Zootecnista especialista en equinos. Éste debe acompañar al cuerpo de charros durante el desfile y tiene la responsabilidad profesional de autorizar en última instancia, si un caballo puede o no participar en el desfile. Su decisión será inapelable.
- III. Todo jinete debe recibir una autorización de su Asociación de Charros, que lo acredite como un jinete experto para montar un caballo en una festividad cívica.
- IV. El jinete será el único responsable por los actos o acciones de su equino que causen daño a los habitantes, transeúntes y participantes activos del desfile, antes,

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

durante y hasta su conclusión. Debe firmar una carta responsiva personal y por el equino, eximiendo a plenitud a las autoridades del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, de todos los daños causados por el equino, por su falta personal de pericia en su conducción y control, tanto en su calidad de propietario o como jinete experto que lo monta.

- V. Si el jinete es menor de edad, las riendas del caballo deberán de ser controladas durante toda la festividad por un caballero experto. Si se requiere, este último debe sustituir al menor en el control del caballo ante cualquier contingencia.
- VI. Durante el evento queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas y portar armas a cualquier jinete, caballero o miembro perteneciente a la Asociación de Charros, solo podrán portarlas quienes acrediten ante la Autoridad Municipal contar con permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**ARTÍCULO 13.-** Todo lo no previsto en el presente Reglamento por cuanto hace a su organización será resuelto por la Autoridad Municipal Organizadora.

### TITULO TERCERO. DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

**ARTÍCULO 14.-** La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de la Dirección de Ingeniería Vial elaborará el croquis por el cual se desarrollará el desfile y mantendrá actualizados los señalamientos viales necesarios a fin de que los participantes y espectadores en el evento cívico-militar de una forma sencilla, puedan saber la manera de llegar a los lugares de donde partirá su contingente.

**ARTÍCULO 15.-** Los oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, deberán conocer en la ciudad los lugares de importancia para los participantes, a fin de que estén en condiciones de informar de manera amable y cierta la dirección o la ruta para llegar a ellos.

**ARTÍCULO 16.-** La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de la Ciudad de Cuautla, tendrá la obligación de cuidar que se conserve el orden y la seguridad de los participantes y espectadores en las zonas de su competencia, y en caso de emergencia o así requerirlo, deberá canalizarlos con las áreas correspondientes.

### TITULO CUARTO DEL CONTROL, VIGILANCIA Y SANCIONES.

**ARTÍCULO 17.-** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento por parte de los funcionarios públicos de la Administración Pública Municipal será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 18.-** Todas las Áreas de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán la correcta aplicación del presente Reglamento e informarán a la Contraloría Municipal de los responsables de su incumplimiento.

**ARTÍCULO 19.-** La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con las Direcciones retirará inmediatamente los vehículos o puestos semifijos que invadan u obstruyan las áreas reservadas y los accesos para el libre desplazamiento de las personas participantes en el evento cívico-militar, remitiéndolos a la autoridad competente.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

**ARTICULO 20.-** Todos los particulares están obligados a respetar los lugares donde se lleve a cabo el evento cívico-militar y áreas del centro histórico, la violación al presente artículo será sancionada de acuerdo a lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos.

### TITULO QUINTO DEL RECURSO

**ARTÍCULO 21.-** Contra cualquier acto de la Autoridad Municipal que viole el presente reglamento, procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y/o en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Gobierno Municipal.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones municipales que se opongan al contenido de este Reglamento.

**TERCERO.-** Lo no previsto en el presente reglamento se regirá por lo dispuesto en la Legislación y Reglamentación vigente en el Estado de Morelos.

Se expide el presente Reglamento para la Organización y Desarrollo del Desfile Cívico-Militar que en conmemoración del natalicio del Generalísimo Don José María Tecla Morelos y Pavón se celebra el día treinta de septiembre de cada año en el Municipio de Cuautla, Morelos, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil once.-----

**PUNTO NÚMERO CINCO.-** EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE ESTÁ PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, LA SOLICITUD DE ESTE HONORABLE CABILDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SE OFICIALICE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS SEA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS". EXPRESANDO QUE COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES CUAUTLA HA SIDO CUNA DE GRANDES ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS, ENTRE ELLOS LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, PRIMERO POR QUE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ROMPIÓ EL SITIO IMPUESTO AQUÍ POR LAS TROPAS REALISTAS COMANDADAS POR FÉLIX MARÍA CALLEJA DESDE EL DIECINUEVE DE FEBRERO HASTA EL DOS DE MAYO DE MIL OCHO CIENTOS DOCE, CONSEGUIDA LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, CUAUTLA FUE DECLARADA MUNICIPIO EN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, Y PARA EL SEIS DE AGOSTO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO ALCANZA EL GRADO DE CABECERA DE PARTIDO, PERTENECIENDO AL DISTRITO DE CUERNAVACA; EL CATORCE DE ABRIL DE OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, CUAUTLA ES NOMBRADA "HEROICA CIUDAD DE MORELOS"; UNA VEZ ERIGIDO EL ESTADO DE MORELOS, EL



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

DIECISIETE DE ABRIL DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, LA CIUDAD RETOMA SU NOMBRE ORIGINAL BAJO LA DENOMINACIÓN DE "HEROICA CIUDAD DE CUAUTLA", SIENDO ASÍ QUE EN LA ACTUALIDAD MERECE SER RECONOCIDA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", PARA AMPLIAR ESTA INFORMACIÓN CEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. SAMUEL HERNÁNDEZ BELTRÁN, **CRONISTA DE LA CIUDAD** QUIEN EXPRESA QUE EL ESCRITO ESTÁ SUSTENTADO EN UN DOCUMENTO QUE SE OTORGARÁ AL MUNICIPIO EL PRÓXIMO AÑO, POR LO QUE SE REALIZÓ EL MISMO ESTUDIO, PARA CONTAR CON EL SUSTENTO HISTÓRICO DE VALIDEZ, ES DECIR, LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE CUAUTLA, SE SABE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, SEGURAMENTE PEDIRÁ OTRAS APORTACIONES PARA LO CUAL YA SE ESTA PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL CONGRESO, PARA LO CUAL LOS CONSIDERANDOS ESTÁN BASADOS EN LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZARON EN CONJUNTO CON HISTORIADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA EL NOMBRAMIENTO DE CUAUTLA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", ES DECIR, SE LE DARÁ LA VALIDEZ AL CENTRO HISTÓRICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FEDERAL, PARA LO CUAL DICHO DOCUMENTO ESTARÁ FIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN VIRTUD DE QUE LOS HECHOS HISTÓRICOS CON QUE CUENTA CUAUTLA, LE DAN LA IMPORTANCIA QUE SE REQUIERE PARA SOLICITAR AL CONGRESO QUE SE RECONOZCA A CUAUTLA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", HACIENDO MENCIÓN QUE CUAUTLA DESDE EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEBIÓ HABER SIDO RECONOCIDA COMO CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS, COMO SE HABÍA PLANTEADO EN TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENVÍO AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN ESA ÉPOCA PARA QUE AQUÍ EN CUAUTLA RESIDIERAN LOS PODERES, FRANCISCO LEYVA TRAICIONA PRÁCTICAMENTE AL PUEBLO DE LA ZONA ORIENTE, POR CUESTIONES POLÍTICAS, PUES PORFIRIO DÍAZ HABÍA GANADO LAS ELECCIONES DE LA ZONA ORIENTE Y PARA FRANCISCO LEYVA FUE UNA MANERA DE DESQUITARSE DE DICHA ZONA, POR OTRA PARTE, LA COMODIDAD QUE OFRECE EN AQUELLOS MOMENTO LA CIUDAD DE CUERNAVACA PUES ERA UNA CIUDAD DESARROLLADA EN LO CULTURAL, COMERCIAL Y URBANÍSTICAMENTE, POR LO QUE, PARA FRANCISCO LEYVA ERA MÁS FÁCIL GOBERNAR DESDE CUERNAVACA, POR ELLO, LA IMPORTANCIA DE LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, YA QUE COADYUVARÍA A REVESTIR A CUAUTLA EN EL BICENTENARIO DEL SITIO DE CUAUTLA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE QUE EL AÑO PASADO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO, EN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

EL DISCURSO OFICIAL SE LE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", POR TODO LO EXPUESTO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD.- EL REGIDOR **C. ALMAQUIO SILVESTRE SÁMANO RÍOS** MANIFIESTA QUE SERÍA IMPORTANTE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EL RECONOCIMIENTO DE CUAUTLA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", SE HICIERA EN SESIÓN SOLEMNE PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA PLAZA Y FUERTE DE GALEANA (ALAMEDA) DE ESTA CIUDAD.- EL REGIDOR **DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA** REFIERE QUE HACIENDO MEMORIA, EN EL AÑO DOS MIL CUATRO CUANDO ERA CRONISTA DE LA CIUDAD EL PROFR. SOLÍS, SE REALIZÓ UNA PROPUESTA SIMILAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PERO NUNCA SE TOMO EN CUENTA POR CUESTIONES POLÍTICAS QUE HICIERON QUE SE DETUVIERA, SIN EMBARGO, RETOMANDO UNA ACTITUD CIVIL, HISTÓRICA, CIUDADANA Y TODA VEZ QUE LA PROPUESTA ESTÁ DENTRO DEL MARCO DE LOS PRÓXIMOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y EL BICENTENARIO DE LA LUCHA DE INDEPENDENCIA, SIN EMBARGO, LA PROPUESTA TIENE QUE FORTALECERSE CON OTRAS ACTIVIDADES QUE OBLIGUEN A QUE EL CONGRESO TOMA UNA DECISIÓN FAVORABLE.- EL REGIDOR **L.A.E. RICARDO CALVO HUERTA** CELEBRA QUE EXISTA UNA PROPUESTA, POR LO QUE CONSIDERA QUE CADA UNO DE LOS PRESENTES PUEDE COADYUVAR DE MANERA POSITIVA A QUE SE REALICE QUE CUAUTLA SEA RECONOCIDA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS" Y SE PUEDE ACUDIR A CADA UNA DE LAS FRACCIONES PARA PEDIR SU APOYO A DICHA PROPUESTA.- EL **CRONISTA DE LA CIUDAD** MANIFIESTA QUE ES MUY IMPORTANTE QUE EL DÍA QUE SE LLEVE LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, ASISTA EL CABILDO EN PLENO, ASÍ COMO MUCHOS DE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN INMISCUIDOS EN ELLO, PARA QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO SIENTA LA UNIDAD Y EL INTERÉS DE LOS CUAUTLENSES.- LA REGIDORA **MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN** EXPRESA QUE ES EL MOMENTO DE ELEVAR LA PROPUESTA AL CONGRESO PARA QUE CUAUTLA SEA RECONOCIDA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", PUES SE APROXIMAN LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN Y EL BICENTENARIO DE LA LUCHA DE INDEPENDENCIA, HECHOS TRASCENDENTALES EN NUESTRA HISTORIA Y DE NO HACERLO ASÍ SE ESTARÍA DEJANDO PASAR UN MOMENTO IMPORTANTE.- LA **SÍNDICO MUNICIPAL** REFIERE QUE ES MUY IMPORTANTE RESALTAR LOS HECHOS HISTÓRICOS QUE REVISTEN A CUAUTLA Y QUE LE VALIERON SER HEROICA E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

HISTÓRICA, Y POR QUE NO RETOMAR EL HECHO DE QUE SEA CAPITAL DENTRO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DEL SITIO DE CUAUTLA, MOTIVO POR EL CUAL CONSIDERA IMPORTANTE ASISTIR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EXIGIR QUE CUAUTLA SEA RECONOCIDA COMO "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS", POSTERIORMENTE SOLICITAR LAS APORTACIONES Y LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE EN CUAUTLA SE REALICE UN FESTEJO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA CONMEMORACIÓN, NO EN VANO EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE LA CONMEMORACIÓN DEL NATALICIO DEL GENERALÍSIMO DON JOSÉ MARÍA TECLO MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN, POR LO QUE SI ES ESTADO DE MORELOS, ES GRACIAS AL SITIO DE CUAUTLA Y GRACIAS A ESOS VALIOSOS HOMBRES Y MUJERES QUE PARTICIPARON EN LA LUCHA DE INDEPENDENCIA.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE QUE EL AÑO PASADO SE HIZO ESTA MENCIÓN DE MANERA PÚBLICA Y EN ALGUNOS COMUNICADOS, TODA VEZ QUE ES NECESARIO COMENZAR A INVOLUCRARSE PARA OBTENER LOS APOYOS EXTRAORDINARIOS QUE NO HAN PODIDO OBTENERSE, POR LO QUE HACE A LOS FESTEJOS DEL AÑO QUE ENTRA, CON ESTE ACUERDO SE PERMITIRÁ AL MUNICIPIO TENER UN POCO MÁS DE REPRESENTATIVIDAD, INCLUSO EN CORRESPONDENCIA CON LA FEDERACIÓN YA SE HACE MENCIÓN ASÍ A CUAUTLA, POR LO QUE ES NECESARIO IMPULSAR LA PROPUESTA Y CON ELLO CONSOLIDAR AL MUNICIPIO CON EL PASADO HISTÓRICO QUE TIENE Y COADYUVARÁ A PROMOVERLO DE MANERA TURÍSTICA. POR LO QUE, NO HABIENDO NADIE MÁS QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA AL VOTO DE LOS PRESENTES, LA PROPUESTA EN COMENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DEL H. CABILDO DE CUAUTLA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, SEA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS".- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DEL CUERPO COLEGIADO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL HONORABLE CABILDO DE CUAUTLA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE LA CIUDAD DE CUAUTLA, MORELOS, SEA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE "CAPITAL HISTÓRICA DE MORELOS" ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE GESTIONES, TRÁMITES, SUSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CONVENIOS, REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENAMIENTOS LEGALES ANTE EL CONGRESO



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

DEL ESTADO Y EN SU CASO, ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS FINES ANTES INDICADOS.-----

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA RATIFICACIÓN DEL C. GABINO PEÑA MENDOZA, QUIEN FUNGE COMO COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CON EL FIN DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE VIENE DESARROLLANDO POR NORMATIVIDAD SEAN APOYADAS CON EL ACUERDO QUE EL CABILDO TENGA A BIEN DAR. PARA MAYOR INFORMACIÓN INSTRUYE AL SECRETARIO ABUNDE SOBRE EL TEMA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) REQUIERE DE UN ENLACE OFICIAL NOMBRADO POR EL CABILDO, POR LO QUE, EN CASO DE APROBARSE SU RATIFICACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE DICHA DEPENDENCIA.- EL REGIDOR C. **ELEUTERIO SANTIBAÑEZ RIVERA** EXPRESA QUE SERÍA IMPORTANTE QUE EL C. GABINO PEÑA MENDOZA, DIERA A CONOCER A LOS PRESENTES LOS LOGROS QUE HA REALIZADO DESDE EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO A LA FECHA, EN SU CASO, COMO REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DESCONOCE MUCHOS LOGROS POR PARTE DE ALGUNOS DIRECTORES Y ES IMPORTANTE QUE POR ESCRITO SE LES INFORME.- EL REGIDOR **L.A.E. RICARDO CALVO HUERTA** CONSIDERA QUE ÉL COMO REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL, TAMBIÉN NECESITA SABER QUE TRABAJO HA REALIZADO PARA AYUDAR A LA CIUDADANÍA CUAUTLENSE, CUALES SON LAS METAS Y LOS BENEFICIOS OTORGADOS, POR LO QUE NO TIENE UN SUSTENTO PARA OTORGAR DICHA RATIFICACIÓN.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE ES MUY IMPORTANTE QUE LOS REGIDORES TENGAN COMUNICACIÓN CON CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA TENER LA INFORMACIÓN QUE REQUIEREN, POR LO QUE, SOLICITA AL C. GABINO PEÑA, HAGA MENCIÓN A LOS PRESENTES ¿CUÁL ES SU FUNCIÓN? ¿CUÁLES HAN SIDO LOS LOGROS Y DESDE CUANDO SE HA VENIDO TRABAJANDO CON DICHO PROGRAMA?.- EL **COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES"** REFIERE QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO PARA QUE FUNGIERA COMO ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), POR LO QUE ÉL SE ENCUENTRA TRABAJANDO CON EL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" DESDE EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SIN EMBARGO, SEDESOL LE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO, TODA VEZ QUE PARA CUESTIONES

15/21



Guerra



15

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

LOGÍSTICAS CON LA COORDINACIÓN ESTATAL SE TIENE QUE ESTAR COMO UN ENLACE DIRECTO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ACLARANDO QUE EL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" ES EN UN CIENTO POR CIENTO FEDERAL DIRECTAMENTE COMO MUNICIPIO LO ÚNICO QUE SE TIENE QUE HACER ES APOYAR EN LAS CUESTIONES DE LOGÍSTICA QUE TIENE DIRECTAMENTE EL PROGRAMA FEDERAL, DE TAL SUERTE QUE CUANDO SE REALIZAN LAS ENCUESTAS PARA QUE NUEVAS PERSONAS PUEDAN INGRESAR A ESTE PROGRAMA DE OPORTUNIDADES, SE LES ACOMPAÑA Y SE FORMA LA LOGÍSTICA, HACIÉNDOLES LAS SUGERENCIAS DE CUALES SON LAS COLONIAS QUE EFECTIVAMENTE REQUIEREN QUE SEAN INGRESADAS A DICHO PROGRAMA, HASTA AHÍ ES LA FUNCIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE, TODA VEZ QUE DIRECTAMENTE NO PUEDEN DETERMINAR O INGRESAR A ALGUIEN, YA QUE ELLO, LO DETERMINA UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO QUE REALIZAN DIRECTAMENTE EN LA OFICINA CENTRAL DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES", EL CUAL VÍA ELECTRÓNICA SE APLICA A LA PERSONA Y ESTE CONTENIDO DE PREGUNTAS QUE SE HACEN, AL FINAL DETERMINARAN SI LA PERSONA INGRESA O NO A DICHO PROGRAMA, ACTUALMENTE SE REALIZARON SUGERENCIAS DE ALGUNAS COLONIAS PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA EN MENCIÓN, DANDO LA OPORTUNIDAD AL MUNICIPIO DE CUAUTLA INSCRIBIR A UN APROXIMADO DE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO FAMILIAS A PARTIR DE ESTA SEMANA, INICIÁNDOSE POR LA PARTE NORTE EN LA COLONIA LAS CRUCES DESFASÁNDOSE HASTA CONCLUIR CON LAS COLONIAS Y AMPLIACIONES DE GABRIEL TEPEPA, POR LO QUE, LES HARÁ LLEGAR LA RELACIÓN DE LAS COLONIAS Y AMPLIACIONES QUE FUERON APROBADAS Y QUE INGRESARÁN AL PROGRAMA "OPORTUNIDADES", EL NÚMERO DE PERSONAS POR CADA COLONIA QUE CONJUNTAMENTE DA UN RESULTADO DE MÁS DE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO FAMILIAS, QUE SUMADAS A LAS QUE YA SE TIENEN SE TENDRÍA UN APROXIMADO DE OCHO MIL FAMILIAS BENEFICIADAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ACLARANDO QUE ANTERIORMENTE EL PROGRAMA SE HABÍA CERRADO, SIN EMBARGO, A NIVEL FEDERAL SE APERTURÓ EL PROGRAMA Y POSTERIORMENTE EN LOS ESTADOS, ES POR ELLO, QUE LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE HASTA EL DÍA DE HOY ES QUE SE ACABA DE INICIAR NUEVAMENTE EL PROGRAMA, MOTIVO POR EL CUAL, ANTERIORMENTE SE PODÍA DAR ATENCIÓN A LAS PERSONAS, SOBRE TODO CUANDO SE OTORGAN LOS APOYOS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA, ASIMISMO SE ACUDE A LAS COLONIAS A VISITAR A LAS PERSONAS QUE QUIERAN INGRESAR AL PROGRAMA PROPORCIONÁNDOLES LA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

INFORMACIÓN CORRECTA DE QUE SI EL PROGRAMA ESTA APERTURADO O NO Y SI SU COLONIA PUEDE INGRESAR DEPENDIENDO EN LAS POSIBILIDADES EN QUE VIVAN, TODA VEZ QUE EXISTEN CASOS DE QUE BUSCAN INGRESAR AL PROGRAMA PERO SU SITUACIÓN ECONÓMICA ESTA BIEN, POR LO QUE NO ES POSIBLE SU INGRESO EN VIRTUD DE QUE ESTE PROGRAMA ES PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y POBRES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA.- LA REGIDORA **MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN** CONSIDERA IMPORTANTE QUE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONOZCAN CUALES SON LOS LINEAMIENTOS QUE LLEVA A CABO PARA PODER INGRESAR A ÉSTE IMPORTANTE NÚMERO DE HABITANTES AL PROGRAMA REFERIDO, INDEPENDIEMENTE DE QUE LE QUEDA CLARO QUE ES UN PROGRAMA PROVENIENTE DE LA FEDERACIÓN, QUE EL MUNICIPIO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO TIENE UNA INJERENCIA PUNTUAL, PERO NO ASÍ ÉL PUEDE RECIBIR ALGUNAS OBSERVACIONES Y PETICIONES POR PARTE DEL CABILDO PARA QUE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES ESTRUCTURE UN PROGRAMA DE TRABAJO, POR QUE SI NO SE OBSERVA COMO SI FUERA UNA DIRECCIÓN MUY UNILATERAL, Y OBIAMENTE ES NECESARIO CONOCER CUAL ES SU OPERATIVIDAD, FUNCIÓN, OBJETIVOS Y METAS, LO CUAL DESCONOCEN TOTALMENTE DE UN PROGRAMA TAN IMPORTANTE.- LA **SÍNDICO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL C. GABINO PEÑA MENDOZA, COMO COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y QUE SE PRETENDE RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DESDE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ES CONTAR CON UN LINEAMIENTO, Y QUE REFIERE QUE SE ACABA DE APERTURAR Y UNA DE LAS INDICACIONES O LINEAMIENTOS, ES RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SOLAMENTE BASTARÍA CON UNA EXTENSIÓN DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA BENEFICIAR EN ESTE MOMENTO A MIL QUINIENTAS VEINTICINCO FAMILIAS COMO HACE MENCIÓN EL C. GABINO PEÑA MENDOZA, O BENEFICIAR A FUTURO OCHO MIL DOSCIENTAS FAMILIAS, POR OTRA PARTE, PREGUNTA QUE SI ATENDIDOS LOS CUATROCIENTOS APOYOS QUE YA ESTUVIERON OBSERVANDO ¿QUEDARON NADA MÁS EN UN CENSO? ¿ESTUVIERON BAJO RESGUARDO? ¿QUE SE HA HECHO DURANTE TODO ESTE TIEMPO QUE HA LABORADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA? ¿HACER UN CENSO, LA ATENCIÓN PÚBLICA, QUE REALMENTE SE HA HECHO? ¿NO SE HA PODIDO BAJAR OTRO TIPO DE APOYO DE



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

RECURSO FEDERAL DE ACUERDO A ESTE PROGRAMA? ¿POR QUÉ NO SE APERTURÓ DICHO PROGRAMA EL AÑO PASADO?, POR LO QUE MENCIONA QUE TODO FUNCIONARIO QUE TIENE LA OBLIGACIÓN BAJAR O HACER GESTIONES, ES NECESARIO QUE DE A CONOCER TANTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LOS LINEAMIENTOS DE CADA PROGRAMA FEDERAL Y CON ELLO SE SABRÁ SI LOS FUNCIONARIOS RATIFICADOS O DESIGNADOS TRABAJAN DE MANERA EFICIENTE, CORRECTA Y EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.- EL **COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES"** REFIERE QUE EN ABRIL DEL AÑO PASADO EL FUE DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO COORDINADOR DE ENLACE CON EL PROGRAMA "OPORTUNIDADES, SIN EMBARGO, ÉL ESTABA COMO PERSONAL SINDICALIZADO, POR LO QUE INICIO LAS GESTIONES PARA SOLICITAR PERMISO AL GREMIO SINDICAL Y PODER FUNGIR COMO PERSONAL DE CONFIANZA Y DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES INHERENTES AL NOMBRAMIENTO OTORGADO, SIN EMBARGO DICHO PERMISO SINDICAL NO SE DIO, MÁS NO ASÍ, ÉL VINO REALIZANDO LAS FUNCIONES COMO COORDINADOR DESDE ESA FECHA HASTA EL QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CUANDO NUEVAMENTE SOLICITA EL PERMISO SINDICAL Y SE LE AUTORIZA, MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ SOLICITANDO LA RATIFICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO PARA ENVIARLO A LA COORDINACIÓN ESTATAL. POR OTRA PARTE MENCIONA, QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ERA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y TODO LO QUE INVOLUCRA LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN A LOS TITULARES DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" Y A LA CIUDADANÍA.- LA **SÍNDICO MUNICIPAL** AGRADECE AL COORDINADOR LA ACLARACIÓN HECHA Y SOLICITA AL SECRETARIO MUNICIPAL SE BRINDEN TODAS LAS FACILIDADES EN APEGO A LA LEY QUE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA QUE EL PERSONAL DEL MUNICIPIO PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES.- EL REGIDOR **C. ALMAQUIO SILVESTRE SAMANO RÍOS** PREGUNTA AL COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" ¿QUIÉN ES SU JEFE INMEDIATO?.- EL **COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES"** MANIFIESTA QUE SU JEFE INMEDIATO ES LA LIC. MARTHA VIQUE RENDÓN, ES LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y POSTERIORMENTE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. MARICELA TORRES GUZMÁN.- EL REGIDOR **C. ALMAQUIO SILVESTRE SAMANO RÍOS** EXPRESA QUE EN LO PERSONAL NO LE VE MAYOR PROBLEMA PARA LA RATIFICACIÓN DE DICHO NOMBRAMIENTO, ÚNICAMENTE DESDE SU PUNTO DE

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66

VISTA CONSIDERA QUE HA SIDO FALTA DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR Y SU JEFE INMEDIATO HACIA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL REGIDOR **DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA** MANIFIESTA QUE EL TRABAJO QUE REALIZA EL C. GABINO PEÑA MENDOZA ES BUENO, POR ELLO, LO INVITARON A TRABAJAR EN DICHA ÁREA, SIN EMBARGO, LE RECOMIENDA QUE SE ACTUALICE PARA LOGRAR UNA EFICIENTIZACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y TENER BUENOS RESULTADOS, ASIMISMO SU TRABAJO LO REALICE LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS DEL AÑO CON UN HORARIO ABIERTO.- EL REGIDOR C. **JESÚS CORONA DAMIÁN** REFIERE QUE ÉL POR SU PARTE ÚNICAMENTE SOLICITA QUE REALMENTE DICHO PROGRAMA SEA APLICADO PARA LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.- EL REGIDOR **L.A.E. RICARDO CALVO HUERTA** MANIFIESTA QUE DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACIÓN DEL COORDINADOR, NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN QUE SE RATIFIQUE SU NOMBRAMIENTO, PUES LE HA QUEDADO CLARO EL TRABAJO Y LA LABOR QUE ESTÁ DESEMPEÑANDO, SIN EMBARGO, SU JEFE INMEDIATO NO HA TENIDO LA DELICADEZA DE PROPORCIONARLES LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, PUES CONSIDERA QUE LA C. MARTHA VIQUE RENDÓN ESTÁ INVOLUCRANDO SITUACIONES PARTIDISTAS QUE NO VIENEN AL CASO.- EL REGIDOR C. **ELEUTERIO SANTIBÁÑEZ RIVERA** EXPRESA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y LOS FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO BUSCANDO MÁS PROGRAMAS SIEMPRE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, TODA VEZ QUE CONOCEN A LA C. MARTHA VIQUE RENDÓN Y SABEN QUE SU FUNCIÓN LA ESTÁ MANEJANDO EQUIVOCADAMENTE, POR LO QUE, ES NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALMENTE ESTÁN TRABAJANDO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE NO HABIENDO NADIE MÁS QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, INSTRUYE AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES SI ES DE APROBARSE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN MENCIÓN.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** SE SOMETE AL VOTO DEL CUERPO EDILICIO, SI ES DE APROBARSE LA RATIFICACIÓN DEL C. GABINO PEÑA MENDOZA COMO COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES.- OBTENIENDO EL VOTO UNÁNIME DEL CABILDO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL C. GABINO PEÑA MENDOZA, COMO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66**


COORDINADOR DE ENLACE DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-----

EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DE SU FECHA".-----


----- DAMOS FE -----

  
LIC. LUÍS FELIPE XAVIER GÓMES RÍOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. JUANITA GUERRA MENA  
SÍNDICO MUNICIPAL  
PATRIMONIO MUNICIPAL

  
LIC. ERIK GONZÁLEZ GARCÍA  
REGIDOR

  
C. BENITO RICARDO OROZCO VELEZMORO  
REGIDOR

  
C. ARTURO CASTAÑEDA BAUTISTA  
REGIDOR

  
C. ELEUTERIO SANTIBÁÑEZ RIVERA  
REGIDOR

  
PROFR. ROGELIO GALLARDO CARRILLO  
REGIDOR



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO N° 66



C. ALMAQUIO SILVESTRE SÁMANO RÍOS  
REGIDOR




L.A.E. RICARDO CALVO HUERTA  
REGIDOR



C. BRENDA ANAHT CARRILLO HERRERA  
REGIDORA



C. JESÚS CORONA DAMIÁN  
REGIDOR



DR. ARTURO DAMIÁN CRUZ MENDOZA  
REGIDOR



MTRA. DES. EDUC. ANA GUERRERO PINZÓN  
REGIDORA



LIC. LUIS MIGUEL ANDREU ACOSTA  
SECRETARIO MUNICIPAL